



ACUERDO Nro. 86 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada en fecha 18 de octubre de 2022 por el jurado del Concurso n° 291 (Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), y

CONSIDERANDO

Que los integrantes del tribunal evaluador solicitaron se otorgue prórroga extraordinaria para la presentación del dictamen en el concurso mencionado en el visto, ello como consecuencia de la complejidad y cantidad de piezas jurídicas para evaluar y habida cuenta que resulta imposible cumplimentar en tiempo y forma con la presentación del dictamen pertinente, pese al esfuerzo realizado. Por tal motivo solicitan a este cuerpo se le otorgue una prórroga extraordinaria a tal efecto.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por los jurados.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1º: OTORGAR una prórroga extraordinaria de cinco (5) días hábiles para la remisión del dictamen de la instancia de oposición del Concurso n° 291 (Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), conforme a lo considerado.

Artículo 2º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal evaluador y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.

LEG. RAUL ALBARRACÍN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA